

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. SIN

FECHA: 26 de junio de 2020.

HORA: De 6:00 a 9:00 pm.

LUGAR: Virtual – Plataforma TEAMS

ASISTENTES: Se anexa lista de asistencia

INVITADOS: Se anexa lista de asistencia

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para socializar las observaciones del proyecto Optimización del sistema de acueducto del corregimiento Patillal del municipio de Valledupar - Departamento de Cesar.

DESARROLLO:

El Grupo de Evaluación de proyectos del VASB viene realizando una asistencia técnica al municipio de Valledupar (Cesar) desde abril de 2020, para la estructuración del proyecto y que se realice por parte del Municipio los ajustes y posterior presentación del proyecto.

Se socializan las observaciones relacionadas con los siguientes temas:

- Topografía.
- Estudios geotécnicos y geológico.
- Estudios estructurales.
- Estudios eléctricos.
- Presupuesto.
- Aspectos prediales.
- Diagnóstico, Informe de diseños, planos, y memorias.

Se entrega listado de observaciones.

Recomendaciones

Se recomienda revisar la posibilidad de dejar un caudal de abastecimiento doméstico para la población localizada en el trayecto de la aducción y conducción, que hoy en día se conecta de

manera fraudulenta a las redes existente. Se recomienda la instalación de micromedición e instrumentos de regulación para que el operador pueda realizar control.

Ante la manifestación de existencia de un predio propiedad de un resguardo indígena en la información del proyecto presentada en junio, se recomienda realizar el trámite de Consulta Previa ante el Ministerio del Interior, para lo cual el Ministerio de vivienda brindará la asistencia que sea requerida por parte de la dra. Diana Roa.

Se debe aclarar el alcance del proyecto, el cual debe quedar consistente con los contenidos de los documentos Diagnóstico, Análisis de Alternativas (no existe, se requiere), Informes de Diseños, Informes Estructural, Geotécnico, Geológico, Eléctrico, Topografía y Predios. Para tal fin se recomienda al Municipio revisar detalladamente las observaciones presentadas, realizar la revisión por parte de los especialistas o expertos en los temas tratados y ajustar el proyecto de forma consistente.

Se requiere informar quién realizó la Interventoría o Supervisión del proyecto, identificarlo en las memorias, planos, certificado de responsabilidad, con su respectivo número de matrícula profesional.

Se programa mesa técnica para revisión de aspectos prediales, para el día sábado 27 de junio.

Se recomienda al municipio revisar las observaciones recibidas y realizar las aclaraciones o ajustes a que haya lugar.

Se recomienda al municipio ajustar los planos a las escalas adecuadas y presentar los detalles de las interferencias y cruces con cuerpos de agua, vías, otras redes, etc. Una vez se identifiquen los cuerpos de agua y se identifique que se requiere un cruce, se deberá informar a la Corporación y consultar si se requieren los permisos de ocupación de cauce respectivos. En cuanto a los cruces de vías, los consultores informaron que las vías a cruzar son locales, se debe certificar lo anterior, y en caso de requerir el cruce de vías departamentales o nacionales, realizar los trámites respectivos.

Una vez el Municipio estudie las observaciones y revise los ajustes o aclaraciones requeridas, podrá solicitar nuevamente una mesa técnica si a bien lo considera, para lo cual el MVCT se encuentra a su disposición.

- **Compromisos (Si aplica)**

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Reunión para revisión de aspectos prediales.	Municipio y MVCT	27-06-2020
Mesa técnica de trabajo.	Municipio y MVCT	Cuando sea requerido por el Municipio.
Revisión y ajustes o aclaraciones del proyecto.	Municipio.	10-07-2020.

Anexo: Lista de observaciones.
Lista de asistencia.

FIRMAS: Se adjunta lista de asistencia.

Elaboró: Ghisel González.

Fecha: 26/06/2020

COD	REQUERIMIENTO	SI	NO	NA	UBICACIÓN ARCHIVO	DOCUMENTOS PENDIENTES - OBSERVACIONES	PENDIENTES
G301	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).		X		Carpeta 0. MGA	Presenta ficha MGA, sin embargo, la misma deberá quedar ajustada a la versión final del proyecto.	FICHA MGA
G301A	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda. c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes. d. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. e. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. f. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión. h. Fase o fases en las que presenta el proyecto.		X		Carpeta 0. MGA	Se adjunta carta de presentación, no se encuentra firmada. Si el proyecto se presenta para concepto técnico de MVCT, debe acoger el formato de presentación de proyectos la Res.661/2019. En tal caso no se requiere identificar las fuentes de financiación.	CARTA DE PRESENTACIÓN
G302	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.		X		Archivo 6a Presupuesto Acu Patillal_28.04.2020	Se deben atender las recomendaciones relacionadas con el presupuesto del proyecto.	PRESUPUESTO (con las observaciones a
G303	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.		X		0.MGA - Archivo: CERT. DE FINANCIACION SGR (ALCALDE)	Se adjunta certificación, no se encuentra firmada.	CERT. DE FINANCIACION SGR (ALCALDE)
G304	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EDT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.		X		0.MGA - Archivo: CERT. NO ZONA DE ALTO RIESGO (PLANEACIÓN)	Se adjunta certificación, no se encuentra firmada.	Certificación conforme al REQUERIMIENTO indicado
G305	Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.		X		Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Presentan memorias, estudios, especificaciones y planos. Los cuales requieren los ajustes o alcaraciones indicados en la presente lista de chequeo. Presentan certificación de cumplimiento de NTC aplicables, no se encuentra firmada. Falta utilizar el formato de carta de presentación de la Res.661/2019, en el cual se indique el interventor o en su defecto Supervisor que avala los diseños presentados.	Memorias, estudios, planos, especificaciones ajustados. Certificación de cumplimiento NTC firmado. Formato carta de presentación (Res.661/2019), en el que se indique el interventor o en su defecto Supervisor que avala los diseños presentados.
G306	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.		X		Carpeta: 1. Art. 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES	Presenta Documento Técnico, el cual deberá ajustarse, conforme a las observaciones indicadas en la presente lista de chequeo.	DOCUMENTO TÉCNICO.
G307	Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		X		4. ESCRITURA Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN	En el plano 5 PREDIALES Y SERVIDUMBRE, se identifican 19 predios. En el documento 1 INFORME INVENTARIO PREDIAL, se informa sobre 4 predios requeridos (TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y 3 SERVIDUMBRES). Se debe aclarar el número de predios requeridos y presentar los correspondientes Certificados de Libertad y Tradición y Permisos de Servidumbre. Por otra parte para las infraestructuras que van a intervenir con obras de mejoramiento o de conexión (Bocatoma, Desareandor, PTAP y Tanque existente), se deben presentar los correspondientes certificado de libertad y tradición.	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y PERMISOS DE SERVIDUMBRES O AUTORIZACIONES DE PASO.

G308	Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.		X	El proyecto no requiere		
G309	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.		X	D:\CESAR\PROYECTO PATILLAL\0. MGA\Certificaciones	Presenta certificado de sostenibilidad, no se encuentra firmado.	CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.
G310	Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.		X	Presenta análisis de riesgos en la carpeta \6. ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO\ANEXOS.		
ESPECIFICOS						
1401	Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas, el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.		X	Presenta CERT. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS[ALCALDE], ubicado en la carpeta CERTIFICACIONES PATILLAL.	Presenta CERT. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS[ALCALDE], ubicado en la carpeta CERTIFICACIONES PATILLAL, no se encuentra firmado	Certificación conforme al requerimiento
1402	El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, debe diligenciar el formato Anexo V – “Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos”		X	D:\CESAR\PROYECTO PATILLAL\7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
1403	Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.		X	No presenta, se requiere.	Se requieren permisos de servidumbre y autorizaciones de paso, según el caso.	PERMISOS DE SERVIDUMBRE Y AUTORIZACIONES DE PASO, SEGÚN EL CASO.
Acueducto						
1408	Permiso de concesión de agua		X	Carpeta \3. Art.4.1.2.1.5 LICENCIAS Y PERMISOS\3a. Permisos ambientales	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PENDIENTE. No presentó. En la anterior revisión estaba pendiente: Verificar las coordenadas geográficas con las cuales se solicitó la concesión y las coordenadas planas del punto de captación identificadas en los planos, las mismas no coinciden. Hay una diferencia de 66,13m en la coordenada Este y de 29,16m en la coordenada Norte. Se encuentra en trámite, se anexa
	Formato resumen del proyecto			Carpeta 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III	Ajustar contenido, la capacidad de almacenamiento no se aumenta, las cantidades con y sin proyecto deben ajustarse a las intervenciones que se van a realizar. Si el proyecto se va a presentar para concepto técnico no debe identificar fuentes de financiación.	FICHA RESUMEN ACTUALIZADA

1406	Diagnóstico situacional		X	Carpeta 2a. Diagnostico	Presenta Diagnóstico situacional. Productos del mismo debe indicar qué estructuras tienen fallas hidráulicas o físicas. Con base en lo cual se debe realizar el análisis de alternativas que determinará la alternativa seleccionada. Por ejemplo la estructura de la bocatoma tiene capacidad hidráulica suficiente, pero carece de cerramiento indica el Diagnóstico. Sobre el desarenador se indica buena capacidad hidráulica y ausencia de cerramiento, indica el Diagnóstico. En ninguna de las 2 estructuras se evidencia que en el presupuesto se haya considerado realizar el cerramiento, aparecen otras obras o accesorios que no corresponden ni a lo Diagnosticado ni a lo Diseñado. Favor revisar consistencia entre Diagnóstico, Análisis de Alternativas, Diseño y Presupuesto, en todos los componentes. Favor mejorar el plano de bocatoma, en particular el corte. Favor revisar los caudales en las modelaciones de las redes existentes, porque aparecen en ceros. El diagnóstico no es consistente con el diseño, por otra parte de la línea de conducción se indica que la existente cumple hidráulicamente, pero en el presupuesto se repone toda esa red. Adarar el tipo de tubería de la aducción existente en unos lados aparece que es PE y en otros PVC.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ACTUALIZADO
1407	Proyección de la población.	X		Archivo Calculos Patillal 2020_Población y Caudal	Se presenta proyecciones de población y certifica la población actual por medio la JAC.	
	Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).		X	No presenta	NO PRESENTA ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS. SE REQUIERE. En el informe de diseño hidráulico se describen los criterios para la selección de la alternativa, pero no se informa cuáles fueron las alternativas consideradas ni se presenta el análisis efectuado para determinar la correspondiente al presente proyecto. Como resultado del análisis de alternativas se debe presentar cuál es la alternativa seleccionada, se pueden en ella analizar varios diámetros y utilizar el que represente mejor relación costo/beneficio, el plano de alternativa seleccionada debe decir qué tramos quedan iguales, cuáles se intervienen con nuevas redes y qué estructuras se optimizarán. Estos elementos son los que se revisan en el diseño.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.
G330	Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.		X	Presenta estudio topográfico, memorias y planos. Con el fin de facilitar su posterior replanteo durante la fase de construcción, queda pendiente identificar dónde se materializaron los mojones y pares de sistemas de posicionamiento geográfico (GPS).	Estudio topográfico. Presentan la memoria técnica del estudio, es un informe de actividades mas no es técnico. No presenta escala de trabajo; el levantamiento topográfico debe asociar la Georreferenciación y la Topografía. a. En cuanto a la Georreferenciación el consultor solo menciona puntos geodésicos dentro de Patillal (G-P-T-461 y G-P-T-462). No existen actividades técnicas de Georreferenciación, no existe la densificación de Puntos Geodésicos ni Puntos de Nivelación (NP) que actuarían como BM o amarres para controlar vertical y horizontalmente el levantamiento topográfico. Se deberá asumir desde Valledupar el punto la Red Activa MAGNA-ECO "VALL" más dos puntos de Nivelación (NP), para la densificación de dos (2) nuevos puntos de Nivelación en centro poblado de Patillal. (puede ser en la entrada al sur y en la salida al norte); aparte de los Puntos Geodésicos IGAC existentes dentro de Patillal, se deberá materializar, determinar, rastrear y posprocesar como mínimo, en la Bocatoma Existente tres puntos (uno de nivelación (NP) y dos geodésicos) uno punto geodésico de control y ubicación a la estructura. Los otros puntos (NP) y geodésico serían de control vertical y horizontal al inicio de la poligonal abierta de la línea de aducción y conducción. Para el Desarenador Existente, se colocarían dos puntos geodésicos de control y ubicación. Para la PTAP Existente, se colocarían dos puntos geodésicos de control y ubicación. Al final de la poligonal abierta representada por la línea de aducción y conducción se ubicarían tres puntos, a decir, un NP y dos geodésicos. El	ALTA INFORMAR SOBRE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS MOJONES.
	Estudios hidrológicos, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional	X		Presenta estudio hidrológico.	Archivo denominado "1 Informe de Geotecnia Línea Aduc y Conduc.pdf"	
G331	Estudios de suelos firmado por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional		X	Carpeta 2f. Estudios de suelos Inf. Geotecnico Aducción y Conduccion	Del que se requiere: 1.1 En el cuerpo del informe debe quedar claramente definido el tipo de estructuras a analizar (existentes y proyectadas) especificando dimensiones, características, materiales, localización y demás información que sea necesaria para su análisis completo. Tanto para la aducción como para la conducción se recomienda incorporar tabla con dicha información discretizando en términos del absciso e incorporar si será instalado sobre vía, andén, zona verde. 1.2 Para definir la zona de sismicidad debe acogerse a la recomendación del ingeniero geólogo que refiere "La falla de Patillal tiene un curso cercano al área de estudio es una posible fuente sísmogénica de la región, se deberán tener en cuenta los parámetros sísmicos a la hora de realizar el diseño de la cimentación, basado en la NSR-10 y la zonificación sísmica de Colombia la amenaza sísmica en la región de Patillal es baja, por su cercanía a la amenaza sísmica intermedia se recomienda diseñar con una amenaza INTERMEDIA". Además, deben presentarse memorias que lleven a definir perfil tipo E de suelo. 1.3 Se debe presentar localización de los sondeos realizados en plano donde se ilustren las estructuras por analizar (debe tener descrita la escala y estar con dimensiones), debe incluirse el absciso de la tubería y estructuras construidas. 1.4 Los estudios de suelos, tal y como lo describe la NSR-10, son un "Trabajo realizado para un proyecto específico, en el cual el ingeniero geotecnista debe precisar todo lo relativo a las condiciones físico-mecánicas del subsuelo y las recomendaciones particulares para el diseño y construcción de todas las obras relacionadas", por ello debe precisarse lo descrito en la página 12 ("estos parámetros geotécnicos deberán ser usados para el cálculo y diseño estructural de cualquier obra en dicho predio"). 1.5 Deben presentarse fórmulas y correlaciones que lleven a parámetros geomecánicos presentados en tabla de página 12 (Incluir convenciones). 1.6 Se presentan anchos de zanja para varios diámetros de tubería, las recomendaciones deben corresponder con los diseños hidráulicos. Se describe "No se prevén complicaciones constructivas especiales, siendo suficiente el uso de métodos convencionales", describir método a usar, indicar si se requiere protección de excavaciones (entibados), se debe discretizar dependiendo de la profundidad de la excavación y la zona por donde se realizan (vía, zona verde, andén, etc). 1.7 En el numeral 6.3 deben describirse los fenómenos de inestabilidad de laderas detectados en el tramo de aducción (diagnóstico detallado), localizarlo, ilustrarlo, incorporarlo topografía del sector, presentar análisis de estabilidad de la ladera en condición natural y con la contención recomendada con factores de seguridad para condiciones estáticas y pseudo-estáticas. Se presentan factores de seguridad al volcamiento y deslizamiento del muro pero no a la capacidad admisible del suelo (en la página 15 se presenta información que no coincide con dimensionamiento recomendado del muro: B=1m y L=1m). Ilustrar ubicación de aducción y muro en gaviones en planta y perfil. 1.8 Incorporar recomendaciones de estructuras construidas que hacen parte del proyecto. Así como recomendaciones para los tramos de aducción y conducción que no serán intervenidas. 1.9 Teniendo en cuenta los suelos detectados a lo largo de la aducción y conducción, presentar recomendaciones del uso de suelos provenientes de las excavaciones en el relleno de las zanjas. 2. ESTUDIO GEOLÓGICO PARA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DPTO DEL CESAR (2020) Archivo denominado "1 INFORME GEOLOGIA PATILLAL.pdf"	ESTUDIO DE SUELOS (ACTUALIZADO)
G332	Estudios estructurales firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional		X	Carpeta 2k. Análisis y Diseño Estructural	1. ESTUDIO DE SUELOS Debido a que la información geotécnica presentada está direccionada a identificar el tipo de cimentación para la aducción y conducción, sumado a que la profundidad de los apiques es insuficiente para el diseño de estructuras (1.8m en promedio), se requiere presentar el estudio de suelos específico tanto para el desarenador como los lechos de secado, el cual debe estar enmarcado en los requisitos establecidos en el título H de la NSR-10. Las memorias y planos de los estudios de suelos deben estar firmados e incluir copia de la tarjeta profesional de la persona que los realizó, los anexos de los estudios y un plano de localización del proyecto que contenga tanto la implantación de las estructuras (desarenador, tanque de lodos) como la ubicación de los sondeos realizados. 2. MEMORIAS ESTRUCTURALES Luego de revisar las memorias estructurales del DESARENADOR Y TANQUE DE LODOS se encontraron varias inconsistencias. Por mencionar algunas se tiene: - No hay criterios de predimensionamiento - El factor de importancia para tanques de acueducto es 1.25 (según ACI 350.3-06) - No se está utilizando la carga muerta en las combinaciones de carga - No se evidencia la utilización de los efectos ortogonales del sismo en las combinaciones de carga (1X + 0.3Y ; -1X + 0.3Y ; 1X - 0.3Y ; -1X - 0.3Y ; etc) - No se utilizaron combinaciones para el caso de cargas de servicio - No hay un análisis sísmico de la estructura (zona de amenaza sísmica, grado de disipación de energía (coeficiente Ro) de acuerdo al tipo de sistema estructural, tipos de irregularidades, espectro sísmico de diseño, etc), todo esto enmarcado en los requisitos definidos en el documento AIS 180-13 - No se identifica el cálculo del coeficiente de durabilidad ambiental (Sd) ni chequeo por control de agrietamiento - No se identifican los valores de los cortantes, resultado del análisis estructural - No hay chequeo de deflexión de los muros Por todo lo anterior se debe revisar y corregir el diseño estructural de los tanques El software utilizado considera ocho casos de carga y se presume que de acuerdo a la geometría estas se evalúan automáticamente, pero hay aspectos que no se muestran y están sujetos a verificación como por ejemplo:	ESTUDIO ESTRUCTURAL (ACTUALIZADO)

	Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.	X		Carpeta 2i. Diseño de línea y Red de Dis	<p>Aclarar el nombre de diseño y complementar según se indica a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta el diseño hidráulico de la bocanoma y en particular la derivación hacia la nueva tubería de aducción, con sus cotas hidráulicas. Presentar el plano de detalle. Como en el análisis de riesgo se identifica vulnerabilidad frente a avenidas torrenciales, presentar el análisis para período de retorno 100 años. - En el plano de detalle del desarenador aparecen otras estructuras que no corresponden al proyecto como un pozo profundo, favor revisar y corregir. - Se deben diferenciar las modelaciones del Diagnóstico de las modelaciones del Diseño. Las del diagnóstico deben mostrar que las tuberías tienen más uso y por ende el coeficiente de rugosidad es mayor. En el diseño año 1, para los nuevos tramos a intervenir se deben utilizar coeficientes de rugosidad para redes nuevas y para el año 25 se debe utilizar para redes antiguas. - Las tuberías que se proponen están sobredimensionadas para el caudal a período de diseño y las velocidades son muy bajas, (realizar análisis de diámetros menores en el análisis de alternativas), por otra parte señalan que las redes existentes desde captación hasta distribución están chuzadas, pero en la propuesta que hacen optimizan las redes, pero no se da solución alguna al tema de las chuzadas. - En las modelaciones hidráulicas se debe verificar el cumplimiento de parámetros de diseño en particular las velocidades mínimas en aducciones y conducciones. En la distribución se debe verificar por qué la demanda es mayor al caudal máximo horario (superior en 4 l/s adicionales a los 10,83l/s de QMH) y de igual manera verificar las velocidades de los tramos. - Falta el diseño hidráulico de la cámara de quiebre identificada en el archivo modelo[1].net. - Se deben revisar los caudales de diseño utilizados para las estructuras y redes, de conformidad con el Art.47 de la Res.330/2017 y verificar la consistencia con los modelos hidráulicos presentados. - No concuerdan las válvulas que están en el presupuesto con las requeridas según diseños. - Para la dotación de la PTAP considerar que nose requieren equipos de bacteriología en una PTAP pequeña. Se recomienda un equipo Hatch que hace multiples cosas (Turbiedad, color, etc) y elementos básicos de laboratorio. 	DISEÑOS HIDRÁULICOS (ACTUALIZADOS)
G333	Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.	X		<p>Varias carpetas:</p> <p>2p. Planos de Implantación</p> <p>2o. Planos de Cruce de Vías</p> <p>Anexo2. Planos hidráulicos</p> <p>PLANOS TOPOGRAFICOS</p> <p>GEOREFERENCIADOS</p>	<p>Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.</p> <p>Presentar los planos de planta-perfil de la línea de aducción y conducción en escalas horizontal 1:5.000 y vertical 1:50; con una equidistancia entre curvas de nivel 5m.</p> <p>Faltan planos de cruce sobre los cuerpos de agua.</p> <p>Falta el plano de la bocanoma, en el cual se identifique la conexión con la nueva tubería a implementar. Dibujar el cerramiento y demás obras que sean requeridas según diseños.</p> <p>Falta plano del desarenador, donde se identifique las mejoras a aplicar, el tipo de cerramiento, y las conexiones con las nuevas tuberías, y demás obras que sean requeridas según diseño.</p> <p>Los planos deben mostrar las interferencias y detalles particulares, con equidistancia entre curvas de nivel de un (1) metro; incluyendo todos los detalles sobre la línea, tales como pasos de quebradas, caminos, cercas, líneas de transmisión, vías, construcciones, etc.</p> <p>Falta identificar los cruces sobre cuerpos de agua en aducción, conducción, distribución.</p> <p>Falta identificar los accesorios de las tuberías en los planos de aducción, conducción, distribución.</p> <p>No se identificaron todos los planos de planta perfil, algunos no están o se encuentran en borrador.</p>	PLANOS BACTUALIZADOS)
	Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.	X		Archivo 6a Presupuesto Acu Patiall_28.04.2020		
	Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.	X		Carpeta 2m. Especificaciones técnicas	Faltan especificaciones técnicas particulares para el componente eléctrico.	
	Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.	X		CERT. INTEGRALIDAD (ALCALDE)	Presenta certificado de integralidad, no se encuentra firmado.	CERTIFICADO DE FUNCIONALIDAD E INTEGRALIDAD
	Manual de operación y mantenimiento.	X			8. MANUAL OPERACION Y MATENIMIENTO	
	Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retro de sobrantes de excavación y escombros.	X			NO PRESENTA. SE REQUIERE.	CERTIFICACIÓN DE LOCALIZACIÓN DE CANTERAS Y DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL
	Certificado de disponibilidad de servicios públicos.	X			NO PRESENTA. SE REQUIERE.	CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
	Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.	X			NO PRESENTA. SE REQUIERE.	CERTIFICACIÓN DE APROBACION DEL PROYECTO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA, IDENTIFICAR LOS PROFESIONALES QUE LA REALIZARON Y SUS NUMEROS DE MATRÍCULA PROFESIONAL
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MVCT - PROYECTOS DE AGUA POTABLE					
	Generales					
	Proyecto formulado con la Metodología General Ajustada MGA (numeral 4.1.2.1.1, acuerdo 045 de 2017).	X		Carpeta 0.MGA	El proyecto si fue formulado a través de metodología MGA, pero requiere los ajusts indicados en líneas precedentes, así como la población.	MGA (AJUSTADA)
	Documento técnico que soporte y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades (físicas y financieras) y descripción de la alternativa seleccionada.	X			NO PRESENTA. SE REQUIERE.	DOCUMENTO TÉCNICO.
	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, conforme a lo indicado en el numeral 2. del artículo 4.1.2.1.1 del acuerdo 045 de 2017.	X			SE REQUIERE CARTA DE PRESENTACIÓN, SI ES PARA CONCEPTO TÉCNICO TOMAR FORMATO RES.661/2019,	CARTA DE PRESENTACIÓN.
	Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.	X		N.A.	N.A.	
	Cuando el proyecto se localice en resguardos indígenas o territorios colectivos, o sea presentado por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debe presentarse certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales	X			Presentar el certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo del municipio.	Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales
	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X		0.MGA - Archivo: CERT. DE FINANCIACION SGR (ALCALDE)	SE REQUIERE	CERTIFICADO QUE INDIQUE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN FINANCIAR CON RECURSOS SGR NO ESTÁN SIENDO FINANCIADAS CON OTRAS FUENTES.
	Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes					
	Presenta soporte					

Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	X		PRESENTADO SIN FIRMA	PRESENTADO SI FIRMA	Certificación en la que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT);
Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.		X	N.A.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015		X	N.A.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.		X			
Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.		X	NO INFORMA.	NO INFORMA. SE REQUIERE.	Pendiente informe si se requiere: Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo
Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.		X	NO INFORMA.	NO INFORMA. SE REQUIERE.	Pendiente informe si se requiere: copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.
Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.		X	NO INFORMA.	NO INFORMA. SE REQUIERE.	PENDIENTE INFORME SI SE REQUIERE: Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales; para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.
Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995			X	N.A.	
RIESGOS Y DESASTRES. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012	X			Archivo: Analisis y Matriz de riesgo	
Plano de localización general del proyecto, de acuerdo con su naturaleza (numeral 2 Artículo 4.1.2.1.3 Acuerdo 0045 de 2017)	X			Carpeta: PLANO DE LOCALIZACION PROYECTO	
LICENCIAS Y PERMISOS Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago de licencias o permisos. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre éstos recaiga la solicitud de licencia o permiso. Párrafo. En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos En todo caso sin haberse surtido el trámite del permiso correspondiente, debe anexar carta de radicación ante la entidad competente del permiso correspondiente.		X			INCLUIR EN EL CRONOGRAMA LA ADQUISICIÓN DEL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.
Requisitos para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria (ver artículo 4.1.2.1.6 del acuerdo 045 de 2017).		X	N.A.		

Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados (ver artículo 4.1.2.1.7 del acuerdo 045 de 2017).			X			
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP) (ver artículo 4.1.2.1.8 del acuerdo 045 de 2017).			X	N.A.		
Requisitos generales adicionales para proyectos de rehabilitación o reparación tras una situación de desastre o calamidad pública (ver artículo 4.1.2.1.9 del acuerdo 045 de 2017).			X	N.A.		
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 04 de 2017 (ver artículo 4.1.2.1.10 del acuerdo 045 de 2017).			X	N.A.		
Presupuesto APU's Cronograma						
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado.	X			6a Presupuesto Acto Patillal_28.04.2020	Se deben atender las observaciones relacionadas con el presupuesto del proyecto, las cuales se realizarán en mesa de trabajo	PRESUPUESTO (con las observaciones a
Se debe anexar además certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto		X		Archivo: CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS (PLANEACIÓN)	Presenta certificado, requiere firmas	
Plazo definido y cronograma de actividades para todo su horizonte de evaluación (numeral 3. artículo 4.1.2.1.1 acuerdo 045 de 2017)	X			Carpeta 4. Presupuesto - Cronograma y Plan financiero del proyecto.		
Requisitos técnicos - OCAD						
¿Presenta el prestador de servicios (numeral 2, literal 1. Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2016)	X			DIAGNÓSTICO DEL PRESTADOR		
SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN (numeral 10, artículo 4.1.2.1.3, Acuerdo 45 de 2017) Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.		X		Archivo: CERTF. SOSTENIBILIDAD (JAC)	SE REQUIERE FIRMADO	SE REQUIERE FIRMADO
SOSTENIBILIDAD (Aval para la operación y mantenimiento O&M por parte del prestador del servicio). Aval por parte del prestador del servicio, donde indique que la O&M de las obras del proyecto durante su vida útil, son parte de su obligación como prestador, y que los costos de O&M en el tiempo estarán garantizados (vía tarifa y/o vía subsidios conforme normatividad vigente).		X		NO PRESENTA.	NO PRESENTA. SE REQUIERE.	SOSTENIBILIDAD (AVAL)
SOSTENIBILIDAD. Sistema pluvial para canales abiertos. Para estos sistemas, el certificado de sostenibilidad expedido por el representante legal, deberá indicar: a). A cargo de quien estará la operación y mantenimiento. b). En el evento de que sea el mismo Ente Territorial, debe estar garantizada la fuente de recursos para la operación y mantenimiento.			X	N.A.		
¿Para proyectos de residuos sólidos se anexó información complementaria (información técnica, fotos, planos, etc.)?			X	N.A.		
¿Para proyectos de conexiones intradomiciliarias para los inmuebles de estratos 1			X	N.A.		
SOLUCIONES DISPERSAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES (literal III Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2017). ¿Para soluciones dispersas, se anexó la documentación requerida?			X	N.A.		
AVAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (numeral 1. Literal 1. Anexo 20 del Acuerdo 045 de 2016). ¿Presenta certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y de constancia de lo siguiente: a). Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b). Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c). Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d). Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas; el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la se		X		Archivo: CERTF. AVAL ESTUDIOS Y DISEÑOS(ALCALDE), NO SE ENCUENTRA FIRMADO		AVAL CONFORME A LO INDICADO EN EL REQUERIMIENTO
¿El proyecto está acorde con las priorizaciones que establece el RAS	X			Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III		
¿La alternativa de solución para el proyecto, hace aprovechamiento de la infraestructura existente?	X			Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III		
¿El análisis de alternativas, considera la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones		X		NO PRESENTA.	NO PRESENTA. SE REQUIERE.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.
¿El análisis de alternativas incluye los costos de operación, impacto sobre la tarifa y justificación de selección?		X		NO PRESENTA.	NO PRESENTA. SE REQUIERE.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.
PROFESIONALES IDÓNEOS (COMPETENTES) PARA ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIA DE DISEÑOS. Las autoridades territoriales y/o empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, exigirán para la ejecución de diseños, consultorías, interventoría, obras y servicios propios del sector, que la persona natural o jurídica ejecutora, acredite los requisitos de idoneidad y experiencia fijados en artículos 19, 24, 34 y 39 de la resolución 330 de 2017			X		FALTAN SOPORTES CORRESPONDIENTES A LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO.	SOPORTES SOBRE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL QUE DESARROLLÓ LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO.
				Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GE		

<p>Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional (numeral 1, artículo 4.1.2.1.3 ; Acuerdo 045 de 2017). Certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>X</p>		<p>Sistema Fotovoltaico de 3000W 6 módulos de 350Wp Acometida principal a trafo de la red, en 3#8*1#8 Malla a Tierra Apantallamiento Anexos Cálculos eléctricos Plano eléctrico Presupuesto Análisis de precios unitarios</p>	<p>FALTAN FIRMAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y PLANOS.</p>
<p>COMPONENTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS Respecto a la evaluación técnica, se verificará la consistencia de los parámetros adoptados en los estudios y diseños, confrontándolos con las recomendaciones técnicas contenidas en el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico vigente. Se deberán incluir diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, diseños y planos legibles firmados con matrícula profesional o en su defecto acompañados por una certificación en la que conste que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados, presupuesto detallado de todas las actividades del proyecto actualizado al año en que se presenta el proyecto y análisis de precios unitarios, anexando certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras. En todo caso se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico vigente.</p>	<p>X</p>		<p>Carpeta: 2.Art. 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Presenta componentes técnicos específicos, pero requieren ajustes y aclaraciones, conforme a líneas precedentes.</p>
<p>PREDIAL</p>				<p>COMPONENTES TÉCNICOS ESPECÍFICOS (ACTUALIZADOS)</p>
<p>Para acreditar la titularidad del inmueble (numeral 4, artículo 4.1.2.1.3 Acuerdo 045 de 2017): a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>X</p>		<p>4. ESCRITURA Y CERTIFICADOS DE TRADICIÓN</p>	<p>Presenta los certificados de libertad y tradición correspondientes a las servidumbres identificadas en 1 - INFORME INVENTARIO PREDIAL En el plano 5 PREDIALES Y SERVIDUMBRE, se identifican 19 predios. En el documento 1 INFORME INVENTARIO PREDIAL, se informa sobre 4 predios requeridos (TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y 3 SERVIDUMBRES). Se debe aclarar el número de predios requeridos y presentar los correspondientes Certificados de Libertad y Tradición y Permisos de Servidumbre. Por otra parte para las infraestructuras que van a intervenir con obras de mejoramiento o de conexión (Bocatoma, Desareandor, PTAP y Tanque existente), se deben presentar los correspondientes certificado de libertad y tradición.</p>
<p>Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios (artículo 4.1.2.1.4). Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: 1. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar. 2. El certificado de que trata el numeral 8 del artículo 4.1.2.1.1 del presente capítulo debe además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados. 3. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente. 4. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravámenes o limitaciones a la propiedad para llevar a cabo la compra. Parágrafo: No se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.</p>	<p>X</p>		<p>N.A.</p>	<p>LOS DOCUMENTOS ESTÁN INCOMPLETOS SE REQUIERE.</p>

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-17

LUGAR: VIRTUAL

FECHA: 26-06-2020

HORA: 6-9 PM

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: CONSULTORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR).

	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
1	VERÓNICA MELÉNDEZ	ARQUITECTA	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		veromelendez@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
2	ALEXANDER VILLERO	INGENIERO DE DISEÑO	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		alexvillero@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
3	WILSON FERNÁNDEZ	INGENIERO DE DISEÑO	CONSULTORES MUNICIPIO VALLEDUPAR		wilferod@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
4	RODOLFO AMARA RESTREPO	INGENIERO CONSULTOR	CONSULTORES MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		rodolfoamara@hotmail.com	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
5	JACKELINE MENESES	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS	MVCT		jmeneses@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
6	CAROLINA BORRERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MVCT		cborrero@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
7	DIANA ROA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE	MVCT		dtoa@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS

	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / MUNICIPIO	TELÉFONOS Y CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SOLICITUDES/ TEMÁTICA	FIRMA
		PROGRAMAS					
8	ISABEL LOPERA	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		ilopera@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
9	JUAN ALEJANDRO GARZÓN	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		jgarzon@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
10	JONH MARROQUIN	INGENIERO EVALUADOR DE PRESUPUESTOS.	MVCT		jmarroquin@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
11	JORGE CARO	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		jcaro@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS
12	GHISEL GONZÁLEZ	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MVCT		gagonzalez@minvivienda.gov.co	PROYECTO	PANTALLAZO TEAMS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

PANTALLAZO TEAMS

Socialización requerimientos Proyecto Patilla Chat Archivos Notas de la reunión Pizarra

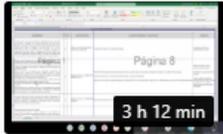
Muchas gracias, que tengan una feliz noche.

JP Juan Alejandro Garzon Pitta 26/6 20:50
Con gusto Inge Carolina para servirle
que descansen

AV Alex Villero (Invitado) 26/6 20:50
Ing. WILSON FERNANDEZ RODRIGUEZ_mail: wilferod@hotmail.com
Ing. ALEXANDER VILLERO ESCOBAR_mail: alexvillero@hotmail.com
Ing. RODOLFO AMARA RESTREPO_mail: rodolfoamara@hotmail.com
Ing. WILSON FERNANDEZ RODRIGUEZ_Cel.: 3135280349
Ing. ALEXANDER VILLERO ESCOBAR_Cel. 3162218197
Ing. RODOLFO AMARA RESTREPO_Cel.: 3103694430
Les agradecemos la atención y colaboración prestadas

 Alex Villero (Invitado) ha abandonado la conversación.
 WILSON FERNANDEZ (Invitado) ha abandonado la conversación.

 Reunión finalizada 3 h 27 min 26/6 21:16

 **Reunión**
Grabado por: Carolina Borrero ...
3 h 12 min

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>